

CONVOCATORIA INTERNACIONAL DE “INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES IBEROAMERICANOS” DENTRO DEL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL “ENERGÍA INTELIGENTE”

PROGRAMA (CEISEP II)

(Resolución de 18 de enero de 2017 de los Rectores de la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Alcalá)

1. OBJETIVO Y PROPÓSITO

La Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y la Universidad de Alcalá (UAH) conjuntamente lanzan la convocatoria internacional de atracción de talento investigador iberoamericano dentro del marco del Campus de Excelencia Internacional (CEI) “Energía Inteligente”, PROGRAMA CEISEP II. El principal objetivo de CEISEP II es proporcionar a investigadores pre-doctorales y estudiantes de Máster iberoamericanos un lanzamiento significativo en su carrera científica. Este programa está financiado con cargo a las ayudas recibidas del Ministerio de Educación Cultura y Deporte para la consolidación de proyectos de excelencia de las universidades a través de la acción (BOE del 10 de diciembre del año 2015 - BOE-A-2015-13.413 -) e incorporadas al presupuesto de gastos de la URJC en la orgánica 30M11N1380 y que serán distribuidas de conformidad con el correspondiente Acuerdo de Transferencia de Fondos entre la URJC y la UAH en caso de que alguna de las estancias de investigación se lleven a cabo en grupos de investigación de la UAH. En el caso de que se adjudique alguna ayuda en grupos de investigación de la UAH la validez de la resolución de adjudicación quedará condicionada a la firma del correspondiente Acuerdo de Transferencia de Fondos.

- **Acción IV.** Programa de pasantías y prácticas profesionales de estudiantes iberoamericanos.

Subvención total: **35.304** euros

A través de CEISEP II, los investigadores pre-doctorales y estudiantes de Máster que no sean residentes en España, estarán habilitados para llevar a cabo períodos de investigación establecidos en la convocatoria, en grupos de investigación de la

URJC o la UAH o en ambas. Los investigadores pre-doctorales y estudiantes de Máster iberoamericanos tienen plena libertad en la elección del tema de investigación y de los diferentes grupos, siempre y cuando se encuentren relacionados con las áreas temáticas del CEI "Energía Inteligente". Para apoyar a los candidatos iberoamericanos en su avance profesional, todos los que resulten seleccionados tendrán un supervisor científico responsable de configurar y revisar el trabajo de investigación.

Las solicitudes serán evaluadas por procedimientos y con criterios de transparencia, y los candidatos serán informados a través de un mecanismo de acceso libre en la web del CEI "Energía Inteligente". El proceso de evaluación será realizado por el **Panel de Evaluación CEISEP II** que estará formado por los siguientes 6 miembros: 2 Vicerrectores (uno de la URJC y otro de la UAH), 2 Directores de las Escuelas de Doctorado (URJC y UAH) y 2 expertos externos. El Programa CEISEP II es complementario con otros programas e iniciativas de la URJC y la UAH que faciliten la incorporación de talento internacional. Del mismo modo, también se espera que el programa CEISEP II tenga efectos positivos en la puesta en marcha de la Red Iberoamericana en investigación, transferencia, promoción y gestión de la innovación, IBEROINNOVA, coordinada por la URJC y aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).

2. DESCRIPCIÓN

En esta convocatoria, el programa CEISEP II ofrece:

- **5 ayudas** para estancias cortas de investigación con una duración de 3 meses para investigadores pre-Doctorales y estudiantes de Máster iberoamericanos.

Los investigadores pre-Doctorales y estudiantes de Máster iberoamericanos pueden participar en la convocatoria, siempre y cuando no hayan residido en España durante los dos años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes a la misma (ver punto 3 de la convocatoria).

Los solicitantes pueden presentar sus propuestas ajustadas a las líneas de investigación de los grupos de investigación correspondientes, en una de las áreas siguientes del programa CEISEP II:

- Tecnologías energéticas limpias
- Smart Cities
- Eficiencia Energética
- Legislación energética y de cambio climático
- Cambio climático

3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **31 de marzo de 2017 12:00 A.M.** Todas las solicitudes se realizan a través de un sistema en línea disponible en: www.campusenergíainteligente.es (CEISEP II sistema de gestión electrónica). El idioma oficial de esta convocatoria es castellano; solicitudes enviadas en cualquier otro idioma no serán elegibles.

Los solicitantes deben completar el **Apéndice A** de la convocatoria. La documentación presentada no podrá ser modificada después de la fecha de cierre de la misma.

4. CRITERIO DE ELEGIBILIDAD

Los criterios de elegibilidad para los solicitantes son los siguientes:

- a) Los solicitantes deben ser investigadores pre-doctorales y /o estudiantes de Máster iberoamericanos relacionados con las áreas temáticas del CEISEP II. El objetivo principal de este programa es proporcionar a los investigadores iberoamericanos formación para ampliar sus conocimientos dentro del marco de sus tesis doctorales o de sus trabajos fin de Máster.
- b) Los solicitantes deben cumplir con las reglas generales de movilidad internacional. Los solicitantes no pueden haber residido o llevado a cabo su actividad principal en España durante los dos años anteriores a la fecha límite de la presentación de solicitudes a la convocatoria.
- c) Los solicitantes pueden ser de cualquier nacionalidad iberoamericana. Se incluyen investigadores de nacionalidad española, que no hayan sido residentes en España durante los dos años anteriores a la fecha límite de la presentación de solicitudes a la convocatoria.

Los criterios de elegibilidad para las solicitudes son las siguientes:

Cada solicitud de propuesta debe:

- a) Cumplimentarse tal y como se indica en el punto 3.
- b) Cumplir los plazos establecidos en la convocatoria.
- c) Incluir a un solo candidato.
- d) Incluir una fecha orientativa de inicio de la estancia de investigación.

Cada candidato puede presentar una única solicitud en la presente convocatoria. La propuesta puede incluir grupos de investigación de ambas universidades URJC y UAH que trabajen en proyectos de investigación colaborativa (véase el punto 5).

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La verificación de la elegibilidad se realizará después del cierre de la convocatoria. La documentación presentada no puede ser modificada después del cierre de la misma. Todas las solicitudes elegibles serán incluidas en el proceso de evaluación. Las solicitudes de los participantes no elegibles o las solicitudes no elegibles no serán evaluadas. CEISEP II notificará el estado de no elegible al participante, para su conocimiento. Esta notificación se enviará dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha límite de la presentación de solicitudes a la convocatoria.

Proceso de Evaluación

La evaluación se basará en la calidad científica y tecnológica de la propuesta, la formación del solicitante, así como la experiencia del grupo investigador de acogida. Si fuese necesario, el Panel de Evaluación CEISEP II podría solicitar una entrevista con el candidato. Dicha evaluación se centrará también en el impacto esperado de la convocatoria en la carrera del investigador. El Panel de Evaluación examinará los aspectos estratégicos de la solicitud en relación con los objetivos del Programa CEISEP II.

Criterios de Evaluación

La evaluación se centrará en cinco criterios. Se establece una puntuación mínima de 70 puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ACCIÓN CEISEP II
Propuesta Conjunta URJC-UAH	10
Excelencia del candidato	40
Excelencia del proyecto	20
Impacto	20
Excelencia del Grupo de Investigación y del tutor	10
Puntuación Máxima	100

Una vez evaluados los candidatos, se publicará una Resolución firmada por los rectores de la URJC y la UAH con una lista donde se indiquen los candidatos seleccionados y no seleccionados con sus respectivas puntuaciones. Asimismo, aquellos candidatos que superen la puntuación mínima y no sean seleccionados formarán una lista de espera. Los resultados no serán publicados con anterioridad al **30 de abril de 2017**.

Se enviará a cada solicitante por correo electrónico los resultados de la evaluación. Asimismo también recibirán información acerca de la posibilidad de iniciar un procedimiento de recurso, de conformidad con las disposiciones de la legislación aplicable "*Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo*". El recurso, en su caso, tendrá que hacer referencia a los criterios de elegibilidad y procedimientos pero no a los criterios científicos adoptados por el panel de evaluación.

En los 15 días siguientes a la recepción del resultado de la evaluación, los candidatos seleccionados deberán aceptar la ayuda y firmar el correspondiente acuerdo de incorporación.

6. CONDICIONES DE LA AYUDA

Los investigadores pre-doctorales y estudiantes de Máster iberoamericanos recibirán una ayuda de 1.500 € al mes durante la duración de la estancia y una asignación máxima de movilidad de 600 € en un único pago. Dichos

investigadores tendrán derecho a disfrutar de seguro médico de asistencia en viaje estándar de 3 meses de duración máxima, que incluya la repatriación.

Los candidatos seleccionados iniciarán su investigación en el plazo máximo de 1 mes después de la publicación de la Resolución, a menos que existan circunstancias (tales como problemas de visado, otros compromisos profesionales), que eviten su incorporación. En tal caso, estas circunstancias se deben justificar adecuadamente. En cualquier caso, las estancias deben finalizar antes del **31 de diciembre de 2017**.

Específicamente en esta acción, CEISEP II contribuye a la internacionalización de los programas de doctorado y Máster junto con la posibilidad de adoptar una supervisión conjunta de estudios de doctorado (co-tutela) donde cada institución universitaria reconocerá la validez de la tesis doctoral a partir de una presentación única y cada institución expedirá el título de doctor.

Con el objeto de facilitar la ejecución de la investigación y financiar los costes de formación de los candidatos seleccionados, los grupos de investigación receptores, percibirán un presupuesto adicional para pequeño equipamiento de laboratorio con una asignación máxima de **1.200 €**.

7. DERECHOS DE LOS INVESTIGADORES/ESTUDIANTES IBEROAMERICANOS

- a) Recepción de las remuneraciones correspondientes, según lo establecido en el punto 6 de esta convocatoria.
- b) Contar un seguro de asistencia en viaje estándar de 3 meses de duración máxima que incluya la repatriación.
- b) Soporte necesario por parte de las universidades URJC y UAH para llevar a cabo los trabajos de investigación.
- c) Obtención de los beneficios de los derechos de propiedad intelectual e industrial correspondientes derivados de la actividad de investigación, de acuerdo con la normativa vigente en las instituciones de acogida (Apartado 14).
- d) Acceso al uso de los servicios centrales y al conjunto de actividades de las universidades URJC y la UAH de acuerdo con la normativa interna.

- e) El disfrute de los derechos y beneficios del personal investigador en formación de la URJC y la UAH.
- f) Derecho a ser tutelado por un supervisor con la consiguiente oportunidad de obtener un plan de desarrollo de la carrera profesional.

8. OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES/ ESTUDIANTES IBEROAMERICANOS

- a) El cumplimiento de la normativa interna y regulaciones particulares de las Universidades, así como las del departamento correspondiente donde se incorpore el investigador.
- b) Suscribir un seguro de asistencia en viaje estándar de 3 meses de duración máxima que incluya la repatriación.
- b) Declaración de cualquier publicación científica o publicitaria, dentro del marco de la convocatoria CEISEP II, relativa a la investigación realizada dentro de los grupos de investigación correspondientes de la URJC y/o la UAH.
- c) Los investigadores y estudiantes iberoamericanos deben presentar un informe científico final dentro del período máximo de 30 días después de la fecha de finalización de la estancia.
- d) Todos los informes científicos deben enviarse al Panel de Evaluación de CEISEP II.
- e) Los investigadores y estudiantes iberoamericanos deben firmar todos los documentos relativos al cumplimiento de la política de confidencialidad de la URJC y la UAH.
- f) Reconocimiento en todas las actividades de difusión del programa, de la participación de la URJC y la UAH.
- g) Colaboración con el Servicio de Comunicación de la URJC y la UAH en las actividades de difusión de CEISEP II.

9. OBLIGACIONES DE LAS UNIVERSIDADES

Total acceso de los investigadores y estudiantes iberoamericanos al uso de las instalaciones y medios materiales disponibles por el grupo de investigación necesarios para llevar a cabo su trabajo, así como la garantía de disfrute de los derechos y disposiciones del personal investigador en formación.

10. PROTECCIÓN DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

En relación al reglamento de protección de los resultados de la investigación, cada investigador dentro del Programa CEISEP II, se regirá por la política de derechos de propiedad intelectual de la universidad de acogida, en los términos de autoría, titularidad y beneficios derivados de la explotación de los resultados de los proyectos de I + D .

Móstoles, enero 18, 2017,

Rector URJC


Fdo. Fernando Suárez Bilbao

Rector UAH


Fdo. Fernando Galván Reula

ANEXO A

CONVOCATORIA DE ATRACCIÓN DE TALENTO IBEROAMERICANO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CEI “ENERGÍA INTELIGENTE” PROGRAMA CEISEP II

PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	2017/CEISEP II-001	
-------------------------------	--------------------	--

TÍTULO DE LA PROPUESTA

ACRÓNIMO

- **TUTOR**
Nombre:
Contacto:
- **GRUPO DE INVESTIGACIÓN**
Nombre:
Contacto:
- **CANDIDATO**
Nombre:
Número de Pasaporte:
Contacto:

• **PERIODO DE ESTANCIA**

Resumen de la propuesta (media página, 2000 caracteres)

Motivación del solicitante (1 página, aprox. 4000 caracteres,)

CV del tutor y del Grupo de Investigación (Max. 8 páginas)

CV del solicitante (Max. 8 páginas)

Descripción del proyecto (Max. 10 páginas)

Impacto (Max. 2 páginas)

GUÍA DEL ANEXO A

Resumen de la Propuesta. (Max. media página)

Motivación del solicitante. (Max. una página)

CV del tutor y del Grupo de Investigación (Max. 8 páginas)

- Experiencia del Grupo de Investigación en relación con las áreas temáticas del Campus de Excelencia Internacional CEI “Energía Inteligente” indicadas en la descripción de la convocatoria CEISEP II.
- Resultados relevantes del grupo: Publicaciones, Patentes, Proyectos llevados a cabo durante los 5 años anteriores al cierre de la convocatoria.
- Participación en actividades de formación (Doctorado, Master, Talleres, Premios) relacionados con las áreas temáticas de la Convocatoria **CEISEP II**.
- Breve resumen del CV del tutor.

Curriculum vitae del solicitante (máximo de 8 páginas que incluyan el CV y el listado de los logros más relevantes). En la descripción del *Curriculum vitae* el solicitante debe tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Perfil Académico
- Resultados de investigación incluyendo publicaciones científicas, contribuciones a congresos y patentes,
- Experiencia docente en cursos de grado.
- Aptitudes como el liderazgo y la iniciativa.
- Internacionalización de la investigación.
- Participación en proyectos de investigación.

Descripción del proyecto (máximo 10 páginas). En la descripción de la propuesta el solicitante debe tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Propuesta conjunta URJC-UAH dentro de las áreas temáticas de la convocatoria CEISEP II.
- Calidad científico-técnica incluyendo aspectos interdisciplinarios y multidisciplinarios de la propuesta.
- Naturaleza innovadora y originalidad del proyecto, y estado del arte dentro de las áreas de trabajo. Descripción de objetivos a largo plazo, conceptos disruptivos y enfoque de los mismos.

- Idoneidad de la metodología aplicada y perspectiva.
- Viabilidad del proyecto. Objetivos a corto plazo.
- Plan de comunicación y disseminación de los resultados.

Impacto (máximo 2 páginas). En la descripción del impacto de la propuesta se debe tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Impacto potencial y beneficios de la ayuda en la carrera del investigador/estudiante financiado por el programa.
- Impacto social y económico esperado del proyecto.
- Plan de formación detallado.
- Aspectos relevantes para la mejora de las perspectivas de alcanzar y/o reforzar una posición de madurez, diversidad e independencia profesional.
- Ventajas de la estancia investigadora en la URJC y/o la UAH en los distintos grupos de investigación.